

Vonda la azumbre de Pino un quartoman
que de el Regular abasto deponiendo lo q. ex-
pone de ver vino de su Cosecha puer solo se
le admite el que haia de ser Especial como
lo Copreva en dho su Memorial, y en Inten-
dencia de todo. Acordo la Ciudad conzedo y con-
zedio Licencia a el Copreva do. Pedro Luis Chi-
co para que baxo las Eximencias prevenidas
en dho Informe pueda tener el taller que vo-
lizita y con Calidad de que el vino haia de ser
de buenas, vien sea de su Cosecha, i de otra donde
le combenga, y dho Memorial e Informe se ponga
en este Libro Capicular

Fallere: En este Ayuntamiento se ha visto el Informe
hecho por los señores do. Juan Felix Leoner Residor
do. Tudar Alburquerque Diputado de el Comun
y do. Diego Miguel de Mula Procurador sindico
peronero, en virtud de lo acordado en nueve de el
Corriente mes de la Intendencia de Juan Navarro
y Domingo Barner que pretenden obligar a
los Estancieros o talleres de Pino de la
Caxalla de Superior Calidad por tiempo de
seis meses que es el mismo por el que se halla
hecho el Abasto para el Comun suministro
de quatro man en Azumbre del precio a que
avido Rematado, uno en el Casco de esta Ciudad
y otro en el Barrio de San Chruvobal, y constan-
do por dho Informe el q. tal cosa no se ex-

